Expediente: 110014189003-2018-03852-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLT IPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Poner en conocimiento del apoderado actor que el Despacho Comisorio, no ha sido remido a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Téngase que la parte interesada no indicó de manera precisa a qué despachos exactamente pretende sea remitida la comisión.

Lo anterior máxime cuando las entidades encargadas de remitir dichas actuaciones a los juzgados creados para la realización de las diligencias de secuestro son el Alcalde Local y el Consejo de Justicia de Bogotá, a quienes se habría comisionado inicialmente quienes lo devolvieron sin diligenciar.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>13 de Octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>36.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

BR

Expediente: 110014189003-2018-03852-00

Proceso Ejecutivo

## Firmado Por:

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d15d54e12d9ce37a1762aa05d62d92a38c03359c034441ce4a70a7a442129db6 Documento generado en 10/10/2020 02:57:31 p.m.